

1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	41,621,577
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	41,621,577
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1	Policía	0
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	85,949,923
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	68,093,363
2.2.1	Urbanización	68,093,363
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunes	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	15,856,560
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	12,690,560
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,166,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1	Deporte y Recreación	0
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACION	500,000
2.5.1	Educación Básica	250,000
2.5.2	Educación Media Superior	250,000



2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6	PROTECCION SOCIAL	1,000,000
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	500,000
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	500,000
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	500,000
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	500,000
3	DESARROLLO ECONOMICO	55,000
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0



GENERAL
al 2024-2027
Sanantla, S.L.P.
PALABRAS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Pinto', 'Cruz', and 'D'.

3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	55,000
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	55,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,500,000
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000.00
	Total	131,623,000

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		131,623,000
Prestación de Servicios Públicos	E	131,623,000
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,500,000.00
Total		131,623,000

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		131,623,000
1.1.1	Impuestos	1,926,880	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,367,700	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
1.1.9	Participaciones	127,328,420	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	Total de Ingresos		131,623,000
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		67,354,677
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	1,509,000	
2.1.1.1	Remuneraciones	41,300,000	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	22,045,677	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	

2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	2,500,000	
2.2	Total Gastos de Capital		64,268,323
2.2.1	Construcciones en Proceso	64,268,323	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		131,623,000
3	Financiamiento		0
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$220,000 (Doscientos veinte mil pesos M.N.) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCION A LA MUJER	220,000

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$330,000 (Trescientos treinta mil pesos M.N.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCION INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	330,000

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0	POBLACIÓN AFECTADA	RECURSO FEDERAL
Total	0		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2026	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total	0		

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 525 plazas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de Puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidente Municipal	1	1	0	0
Sindico	1	1	0	0
Regidores	6	6	0	0
Secretario del H. Ayuntamiento	1	1	0	0
Tesorero Municipal	1	1	0	0
Coordinador de Desarrollo Social	1	1	0	0
Contralor Interno	1	1	0	0
Autoridad Investigadora	1	0	1	0
Autoridad Substanciadora	1	1	1	0
Director	45	45	0	0
Subdirector	8	0	8	0
Supervisor de Obra	2	0	2	0
Contador	3	0	3	0
Asesor de Sistemas Computacionales/ Contable/ auditoria/ administrativo	3	0	3	0
Secretario Particular	2	0	2	0
Coordinadora	7	0	7	0
Asistente Personal	2	0	2	0
Auxiliar Contable	4	0	4	0
Supervisor	7	0	7	0
Auxiliar Administrativo	10	0	10	0
Asesor Técnico	5	0	5	0
Asesor	9	0	9	0
Asesor Jurídico	6	0	6	0
Médico	2	0	2	0
Médico Legista	1	0	1	0
Capturista	6	0	6	0
Auxiliar	150	0	150	0
Enfermera (A)	8	0	8	0
Responsable	3	0	3	0
Psicóloga	2	0	2	0
Terapeuta	3	0	3	0
Fisioterapeuta	1	0	1	0
Chofer	25	0	25	0
Responsable de Almacén	1	0	1	0
Mecánico	2	0	2	0
Descripción de Puestos	Número	Confianza	Base	Honorarios

	de plazas			
Auxiliar de Alumbrado	1	0	1	0
Promotor de Salud	4	0	4	0
Supervisor de Prog. De Asistencia Social	1	0	1	0
Almacenista	5	0	5	0
Recepcionista	3	0	3	0
Inspector	2	0	2	0
Auxiliar (A)	6	0	6	0
Asistente de Cartillas	1	0	1	0
Mantenimiento Carretero	10	0	10	0
Auxiliar (B)	20	0	20	0
Auxiliar General	4	0	4	0
Instructora	1	0	1	0
Intendente	7	0	7	0
Mensajero	25	0	25	0
Audiencias	1	0	1	0
Desayunos Escolares	2	0	2	0
Infancia y Familia	1	0	1	0
Auxiliar (C)	3	0	3	0
Abatizador	3	0	3	0
Secretaria	8	0	8	0
Oficial del Registro Civil	1	0	1	0
Director de Planeación	1	0	1	0
Director de Desarrollo Económico	1	0	1	0
Pensionados	25	0	25	0
Eventual	8	0	8	0
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	0	1	0
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	0	1	0
Subdirector Operativo	3	0	3	0
Comandante	3	0	3	0
Jefe de Grupo	6	0	6	0
Elemento de Tránsito Municipal	10	0	10	0
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	40	0	40	0
Total	539	58	482	0

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
Presidente Municipal			1	106,889.20	0	213,778.40	0	0	0	0	106,889.20	1,496,448.80
Sindico			1	39,665.54	0	79,331.08	0	0	0	0	39,665.54	555,317.56
Regidores			6	36,203.08	0	72,406.16	0	0	0	0	36,203.08	506,843.12
Secretario del H.			1	36,204.08	0	72,407.16	0	0	0	0	36,204.08	506,856.12
Tesorero Municipal			1	36,205.08	0	72,408.16	0	0	0	0	36,205.08	506,869.12
Coordinador de Desarrollo			1	36,206.08	0	72,409.16	0	0	0	0	36,206.08	506,882.12
Contralor Interno			1	31,185.00	0	62,370.00	0	0	0	0	31,185.00	436,590.00
Autoridad investigadora			1	11,004.56	0	22,009.12	0	0	0	0	11,004.56	154,063.84

Autoridad substanciadora		1	11,004.56	0	22,009.12	0	0	0	0	11,004.56	154,063.84
Director		45	31,185.00	0	62,370.00	0	0	0	0	31,185.00	436,590.00
Subdirector		8	19,173.00	0	38,346.00	0	0	0	0	19,173.00	268,422.00
Supervisor de Obra		2	19,950.00	0	39,900.00	0	0	0	0	19,950.00	279,300.00
Contador		3	18,900.00	0	37,800.00	0	0	0	0	18,900.00	264,600.00
Asesor de Sistemas Computacionales/ Contable / Auditoría		3	27,500.00	0	45,500.00	0	0	0	0	27,500.00	375,500.00
Secretario Particular		2	18,690.00	0	37,380.00	0	0	0	0	18,690.00	261,660.00
Coordinadora		7	18,690.00	0	37,380.00	0	0	0	0	18,690.00	261,660.00
Asistente Personal		2	18,300.00	0	36,600.00	0	0	0	0	18,300.00	256,200.00
Auxiliar Contable		4	17,325.00	0	34,650.00	0	0	0	0	17,325.00	242,550.00
Supervisor		7	15,420.00	0	30,840.00	0	0	0	0	15,420.00	215,880.00
Auxiliar Administrativo		10	14,561.00	0	29,122.00	0	0	0	0	14,561.00	203,854.00
Asesor Técnico		5	12,620.00	0	25,240.00	0	0	0	0	12,620.00	176,680.00
Asesor		9	11,970.00	0	23,940.00	0	0	0	0	11,970.00	167,580.00
Asesor Jurídico		6	13,255.02	0	26,510.04	0	0	0	0	13,255.02	185,570.28
Médico		2	18,252.74	0	36,505.48	0	0	0	0	18,252.74	255,538.36
Médico Legista		1	11,970.00	0	23,940.00	0	0	0	0	11,970.00	167,580.00
Capturista		6	12,820.50	0	25,641.00	0	0	0	0	12,820.50	179,487.00
Auxiliar		150	12,463.00	0	24,926.00	0	0	0	0	12,463.00	174,482.00
Enfermera (A)		8	11,665.50	0	23,331.00	0	0	0	0	11,665.50	163,317.00
Responsable		3	10,222.30	0	20,444.60	0	0	0	0	10,222.30	143,112.20
Psicóloga		2	10,222.30	0	20,444.60	0	0	0	0	10,222.30	143,112.20
Terapeuta		3	10,222.30	0	20,444.60	0	0	0	0	10,222.30	143,112.20
Fisioterapeuta		1	11,970.00	0	23,940.00	0	0	0	0	11,970.00	167,580.00
Chofer		25	13,255.02	0	26,510.04	0	0	0	0	26,510.04	185,570.28
Responsable de Almacén		1	18,690.00	0	37,380.00	0	0	0	0	18,690.00	261,660.00
Mecánico		2	13,450.92	0	26,901.84	0	0	0	0	13,450.92	188,312.88
Auxiliar de Alumbrado		1	8,824.20	0	17,648.40	0	0	0	0	8,824.20	123,538.80
Promotor de Salud		4	8,824.20	0	17,648.40	0	0	0	0	8,824.20	123,538.80
Supervisor de Prog. Social		1	8,824.20	0	17,648.40	0	0	0	0	8,824.20	123,538.80
Almacenista		5	7,181.90	0	14,363.80	0	0	0	0	7,181.90	100,546.60
Recepcionista		3	7,181.90	0	14,363.80	0	0	0	0	7,181.90	100,546.60
Inspector		2	7,181.90	0	14,363.80	0	0	0	0	7,181.90	100,546.60
Auxiliar (A)		6	7,181.90	0	14,363.80	0	0	0	0	7,181.90	100,546.60
Asistente de Cartillas		1	7,181.90	0	14,363.80	0	0	0	0	7,181.90	100,546.60
Mantenimiento Carretero		10	6,624.20	0	13,248.40	0	0	0	0	6,624.20	92,738.80
Auxiliar (B)		20	6,611.00	0	13,222.00	0	0	0	0	6,611.00	92,554.00
Auxiliar General		4	5,794.80	0	11,589.60	0	0	0	0	5,794.80	81,127.20
Instructora		1	5,580.30	0	11,160.60	0	0	0	0	5,580.30	78,124.20
Intendente		7	4,851.00	0	9,702.00	0	0	0	0	4,851.00	67,914.00
Mensajero		25	4,851.00	0	9,702.00	0	0	0	0	4,851.00	67,914.00
Audiencias		1	4,532.00	0	9,064.00	0	0	0	0	4,532.00	63,448.00
Desayunos Escolare		2	4,532.00	0	9,064.00	0	0	0	0	4,532.00	63,448.00
Infancia y Familia		1	4,532.00	0	9,064.00	0	0	0	0	4,532.00	63,448.00
Auxiliar (C)		3	4,295.50	0	8,591.00	0	0	0	0	4,295.50	60,137.00
Abatizador		3	6,050.00	0	12,100.00	0	0	0	0	6,050.00	84,700.00
Secretaria		8	8,800.00	0	17,600.00	0	0	0	0	8,800.00	123,200.00



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rifla', 'S. L. P.', and 'S. L. P.']

Oficial del Registro Civil		1	12,053.36	0	24,106.72	0	0	0	0	12,053.36	168,747.04
Director de Planeación		1	2,310.00	0	4,620.00	0	0	0	0	2,310.00	32,340.00
Director de Desarrollo		1	23,810.00	0	47,620.00	0	0	0	0	23,810.00	333,340.00
Pensionados		25	4,310.00	0	8,620.00	0	0	0	0	4,310.00	60,340.00
Eventual		8	4,851.00	0	9,702.00	0	0	0	0	4,851.00	67,914.00

Nota: Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total anual bruto
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			1	19,800.00	0	39,600.00	0	0	0	0	19,800.00	277,200.00
Subdirector Operativo			3	14,473.32	0	28,946.64					28,946.64	202,626.48
Comandante			3	16,017.10	0	32,034.20	0	0	0	0	16,017.10	224,239.40
Jefe de Grupo			6	12,053.36	0	24,106.72	0	0	0	0	12,053.36	168,747.04
Elemento de Tránsito Municipal			10	8,824.20	0	17,648.40	0	0	0	0	8,824.20	123,538.80
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			40	9,779.00	0	19,558.00	0	0	0	0	9,779.00	136,906.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones	1,008,000



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

	0
TOTAL	0

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0
		0
Total		0

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2025
									0
									0
Otros pasivos circulantes									6,810,502
Otros pasivos no circulantes									0
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025									6,810,502

Para el ejercicio fiscal 2026, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$0 que será destinada a la amortización de capital en \$0 y al pago de intereses en \$0 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	0

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal O SU EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

MEXICANO
GENERAL
Municipal 2024-2027
Chalchicuautla, S.L.P.
PALABRAS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio San Martín Chalchicuautla, S.L.P., se conforma por \$ 4,015,380.00 de gasto propio y \$ 127,607,620.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 51,906,623.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	34,836,958
	Fondo de Fomento Municipal	12,224,529
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	734,014
	Fondo de Fiscalización	1,916,422
	Fondo de Compensación	0
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
	Recaudación Impuesto sobre Renta	0
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	1,265,880
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0
	ISR Enajenación	153,073
	Otras participaciones federales	0
Participaciones Estatales	Impuesto sobre automóviles nuevos	775,750
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0
		51,906,626

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	53,169,514
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	19,511,343
Total		72,680,857

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	

MEXICANO
GENERAL
2024-2027
autla, S.L.P.
LABRAS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						53,169,514			53,169,514	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	6,180,960	1,263,600	4,396,000	166,000	850,000	5,884,783		770,000	19,511,343	
Total	6,180,960	1,263,600	4,396,000	166,000	850,000	59,054,297	0	0	770,000	72,680,857

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa no aplica, para el ejercicio fiscal 2026.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,460,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,460,000.01	4,100,000.00
Licitación Pública	4,100,000.01 EN ADELANTE	

Modalidad de Contratación Servicios	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	430,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	430,000.01	880,000.00
Licitación Pública	880,000.01 EN ADELANTE	

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3111S10014400E01	San Martín Chalchicuautla con Bienestar	16,900,000	Departamentos de Apoyos	Comisión de Salud Pública y Asistencia Social Comisión de Grupos vulnerables Comisión de Educación Pública y Biblioteca
3111F10011711E03	San Martín Chalchicuautla con Seguridad y Justicia	6,509,600	Seguridad Pública	Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte Comisión de Servicio
3111O12006140E02	San Martín Chalchicuautla con Economía	57,479,123	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Comisión de Participación Ciudadana Comisión de Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano Comisión de Ecología
3111A10011520E01	San Martín Chalchicuautla con Gobierno Responsable	50,734,277	Finanzas	Comisión de Gobernación Comisión de Hacienda Municipal Comisión de Vigilancia Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Comisión de Mercado, Centro de Abastos y Rastro
Total		131,623,000		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 8 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Large, faint watermark text: PRESUPUESTO]



GENERAL
al 2024-2027
San Martín Chalchicautla, S.L.P.
PALABRAS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Martín Chalchicuautla S.L.P., a los **17 días del mes de diciembre del año 2025.**

PRESIDENCIA LIC. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA
Gobierno Municipal 2024-2027
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
San Martín Chalchicuautla, S.L.P. **SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.**
HECHOS NO PALABRAS



PROFR. JOSÉ EULOGIO HERNÁNDEZ CARRALLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA GENERAL
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS



TESORERIA
Gobierno Municipal 2024-2027
C.P. MARTO SALAZAR HERVERT
EL TESORERO MUNICIPAL
HECHOS NO PALABRAS

SINDICATURA
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS

LIC. DAMIAN CARVAJAL CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]

C. LAISHA SHERLYN BAUTISTA NICOLAS
1ER REGIDOR

[Signature]

C. MARTHA EMMA HERNANDEZ MARTÍNEZ
2DO REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS

[Vertical list of signatures]



**C. JULIO CESAR ANTONIO CASTILLO
3ER REGIDOR**



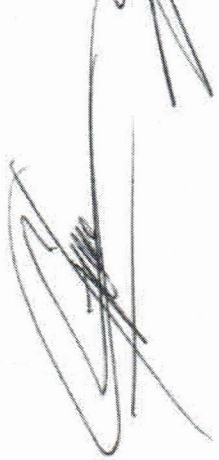
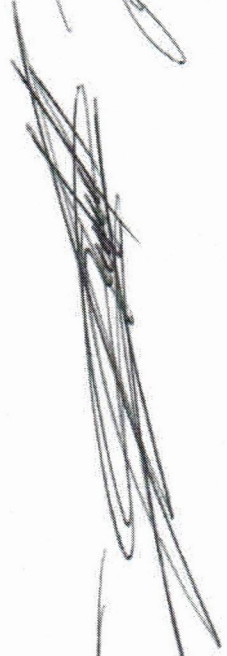
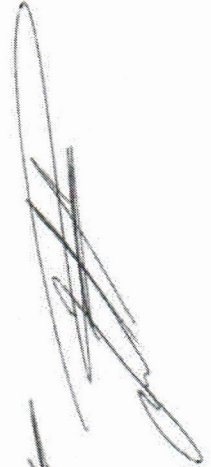
**C. RUBICEL SALAZAR RAMIREZ
4TO REGIDOR**



**C. LIDIA BAEZ VAZQUEZ
5TO REGIDOR**



**C. ROSA MARIA SANTIAGO GARCIA
6TO REGIDOR**



GENERAL
al 2024-2027
Sancti, S.L.P.
PALABRAS

COPIA
EXEMPLAR

R. F. J.

COMC

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



ANEXO I

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión	2027	Año 2	Año 3
	2026			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,498,117	56,133,060		
A. Servicios Personales	35,119,040	36,172,611		
B. Materiales y Suministros	5,657,000	5,826,710		
C. Servicios Generales	6,176,077	6,361,359		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,934,000	5,082,020		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112,000	115,360		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	2,500,000	2,575,000		
		0		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	77,124,883	79,438,628		
A. Servicios Personales	6,180,960	6,366,388		
B. Materiales y Suministros	1,263,600	1,301,508		
C. Servicios Generales	4,396,000	4,527,880		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,000	170,980		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	850,000	875,500		
F. Inversión Pública	64,268,323	66,196,372		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública		0		
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	131,623,000	135,571,688		

ANEXO II

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 31	Año 21	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			56,543,992	58,383,789
A. Servicios Personales			35,593,860	35,670,295
B. Materiales y Suministros			6,181,146	6,167,454
C. Servicios Generales			6,404,485	7,091,883
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,376,185	4,047,749
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			86,552	958,332
F. Inversión Pública			2,841,351	2,368,081
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			60,413	2,079,995
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			70,667,506	71,187,541
A. Servicios Personales			5,812,303	6,350,159
B. Materiales y Suministros			1,414,451	1,693,186

C. Servicios Generales			4,468,942	4,485,883
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			147,840	85,616
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,120,000	1,230,354
F. Inversión Pública			56,956,175	57,342,343
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			747,795	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			127,211,498	129,571,330

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
 2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

[Handwritten signatures and initials]



CA GENERAL
 Municipal 2024-2027
 Minantla, S.L.P.
 PALABRAS

[Large diagonal watermark text: 'CONTABILIDAD']

[Large handwritten signature and scribbles]

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	22				
Edad mínima	92				
Edad promedio	53				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	50				
Edad mínima	92				
Edad promedio	51				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	50-92				
	12-21				



A GENERAL
 cipal 2024-2027
 hicalautla, S.L.P.
 PALABRAS

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Rufina', 'C. Valderrama', and 'D. P. ...']

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 GENERAL
 2024-2027
 San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
 PALABRAS

**ANEXO V
 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON BIENESTAR		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111S10014400E01	IMPORTE: \$16,900,000	CUMPLIMIENTO FINAL (1000 EL AÑO)			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO			
				1*	2*	3*	4*
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BIENESTAR PARA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS; EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE DE CALIDAD; INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO; MENOS POBREZA Y SALUD		PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
FIN	Contribuir con acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables mediante la aplicación correcta de leyes y políticas para así garantizar su bienestar social.	ESTRATEGICO		25% PROGRAMADO	25% REALIZADO	25% REALIZADO	100% REALIZADO
PROPÓSITO	La población de San Martín Chalchicuautla cuenta con atención a los pueblos originarios, Educación, Cultura, y deporte de calidad, inclusión social e igualdad de género y salud	ESTRATEGICO		0% PROGRAMADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO
COMPONENTES	Programa de Atención a los pueblos originarios, Educación, cultura y deporte de calidad, inclusión social e igualdad de género y salud	DE GESTION		25% PROGRAMADO	25% REALIZADO	25% REALIZADO	100% REALIZADO
ACTIVIDADES	ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS	DE GESTION	Atención a contingencia sanitaria	0% PROGRAMADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO
	EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE DE CALIDAD	APOYOS A PERSONAS	Condiciones climáticas favorables	25% PROGRAMADO	25% REALIZADO	25% REALIZADO	100% REALIZADO
		ATENCION A MUJERES Y NIÑOS	Atención a contingencia sanitaria	0% PROGRAMADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO	0% REALIZADO
				25% PROGRAMADO	25% REALIZADO	25% REALIZADO	100% REALIZADO

[Handwritten signatures and scribbles]



GENERAL
al 2024-2027
Cuautla, S.L.P.
PALABRAS

[Handwritten signatures and scribbles]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA		CLAVE PRESUPUESTARIA: 311F100171TE03		IMPORTE: \$6,609,800			
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO	CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
FIN	PROPOSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	1*	2*	3*	4*
	VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: PAZ Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA, ATENCION A DESASTRES NATURALES Y PROTECCION CIVIL				PROGRAMADO		
Contribuir a la seguridad de los ciudadanos mediante acciones de juicio, seguridad y protección civil del municipio de San Martín Chalchicuautla.	ESTRATEGICO				25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%
El municipio de San Martín Chalchicuautla implementa operativos de seguridad pública municipal para la construcción de la armonía y seguridad	ESTRATEGICO				PROGRAMADO		PROGRAMADO
					25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%
Programa de operativos de Seguridad Pública combate a la Delincuencia y Protección Civil	DE GESTION				PROGRAMADO		PROGRAMADO
					25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%
PAZ Y SEGURIDAD	DE GESTION	Solicitudes y llamadas de auxilio	El reporte se notifica a tiempo para mayor éxito de búsqueda		PROGRAMADO		PROGRAMADO
					25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%
COMBATE A LA DELINCUENCIA	DE GESTION	Reducción de a tasa delictiva	El reporte se notifica a tiempo para mayor éxito de búsqueda		PROGRAMADO		PROGRAMADO
					25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%
ATENCION A DESASTRES NATURALES Y PROTECCION CIVIL	DE GESTION	Gestión Integral de Riesgos	Verificaciones emitidas Reportes		PROGRAMADO		PROGRAMADO
					25%	25%	100%
					REALIZADO		REALIZADO
					0%	0%	0%

GENERAL
2024-2027
LABRAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON ECONOMIA		CLAVE PRESUPUESTARIA: 311012006140502	IMPORTE: \$57,479,123	CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON ECONOMIA	EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON ECONOMIA	VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE; INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA; OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; TURISMO SUSTENTABLE; DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO; RECUPERACION HIDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS; DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO					
						1°	2°	3°	4°		
FIN	Contribuir a la disminución de la pobreza mediante una adecuada distribución de los recursos públicos enfocada a ampliar la cobertura de infraestructura social básica	ESTRATEGICO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
PROPOSITO	La población de las localidades con grado de rezago social medio a muy alto y de la cabecera municipal cuentan con mayor cobertura de infraestructura social básica	ESTRATEGICO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
COMPONENTES	Obras y acciones realizadas para fortalecer la infraestructura social existente	DE GESTION				PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
ACTIVIDADES	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas		PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
	INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas		PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	DE GESTION	Registro de acciones	Contingencias sanitas controladas		PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%
	TURISMO SUSTENTABLE	DE GESTION	Estrategias de promoción turística, información turística	Economía estable		PROGRAMADO	25%	25%	25%	PROGRAMADO	100%

Handwritten signatures and scribbles across the page, including a large signature at the top right and several smaller ones on the left side.



GENERAL
2024-2027
S.A.P.
PALABRAS

[Handwritten signatures and scribbles]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON ECONOMIA		CLAVE PRESUPUESTARIA: 311012006140E02	IMPORTE: \$57,479,123																																																																																																																																						
<p>EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON ECONOMIA</p> <p>RESUMEN NARRATIVO</p>	<p>VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE; INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA; OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; TURISMO SUSTENTABLE; DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO; RECUPERACION HIDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS; DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS</p>	<p>LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DE GESTION Y EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE INCLUSION Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA POBLACION MAS MARGINADA.</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">% AVANCE TRIM ACUMULADO</th> <th rowspan="2">CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)</th> </tr> <tr> <th>1*</th> <th>2*</th> <th>3*</th> <th>4*</th> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PROGRAMADO</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REALIZADO</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> </table>	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	1*	2*	3*	4*	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO				PROGRAMADO	25%	25%	25%	25%	100%	REALIZADO				REALIZADO	0%	0%	0%	0%	0%
	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)																																																																																																																																				
	1*	2*		3*		4*																																																																																																																																			
	0%	0%		0%	0%	0%																																																																																																																																			
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
PROGRAMADO				PROGRAMADO																																																																																																																																					
25%	25%	25%	25%	100%																																																																																																																																					
REALIZADO				REALIZADO																																																																																																																																					
0%	0%	0%	0%	0%																																																																																																																																					
	INDICADORES	SUPUESTOS																																																																																																																																							
DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO	DE GESTION	Contingencias sanitas controladas																																																																																																																																							
RECUPERACION HIDRICA CON ENFORQUE DE CUENCAS	DE GESTION	Contingencias sanitas controladas																																																																																																																																							
DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	DE GESTION	Contingencias sanitas controladas																																																																																																																																							
	MEDIOS DE VERIFICACION																																																																																																																																								
	Registro de acciones																																																																																																																																								
	Registro de acciones y obras realizadas																																																																																																																																								
	Registro de acciones y obras realizadas																																																																																																																																								

[Handwritten signatures and scribbles]



SECRETARÍA GENERAL
 2024-2027
 PALABRAS

[Handwritten signatures and scribbles across the top of the page]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTÍN CHALCHICHAUTLA CON GOBIERNO RESPONSABLE		CLAVE PRESUPUESTARIA: 311A10011520E01	IMPORTE: \$60,734,277	CUMPLIMIENTO FINAL (TOTAL AÑO)				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TEM ACUMULADO				
				1*	2*	3*	4*	
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON GOBIERNO RESPONSABLE VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD; FINANZAS RESPONSABLES Y SAMAS; GOBIERNO DIGITAL; DERECHOS HUMANOS LINEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONDUCIR CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA LA GOBERNANZA MUNICIPAL				PROGRAMADO				PROGRAMADO
FIN	Contribuir al combate a la corrupción mediante un gobierno transparente, legal de la administración municipal			25%	25%	25%	25%	100% REALIZADO
PROPÓSITO	La población de San Martín Chalchichautla cuenta con una Alianzas para la gobernabilidad, Anticorrupción y combate a la impunidad, Finanzas responsables y samas, Derechos Humanos y Gobierno Digital			0%	0%	0%	0%	0%
COMPONENTES	Programa de atención a la ciudadanía			25%	25%	25%	25%	100% REALIZADO
ACTIVIDADES	ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD	Relación con gobiernos y organismos globales gestionados	Mejoramiento de la percepción pública	0%	0%	0%	0%	0%
	ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	Programa anual de capacitación en materia de ética e integridad pública	Buzón Informativo	25%	25%	25%	25%	100% REALIZADO
	FINANZAS RESPONSABLES Y SAMAS	Recaudación Eficiente; Asuntos Jurídicos y de Obligación Fiscal	Entrega de información en tiempo	0%	0%	0%	0%	0%
	GOBIERNO DIGITAL	Declaraciones de situación patrimonial y de intereses recibidos.	Entrega de información en tiempo	25%	25%	25%	25%	100% REALIZADO

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA CON GOBIERNO RESPONSABLE		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111A10011520E01	IMPORTE: \$50,734,277																																							
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON GOBIERNO RESPONSABLE	VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD; ANTICORUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD; FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS; GOBIERNO DIGITAL; DERECHOS HUMANOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Fortalecer las instituciones, garantizar el acceso a la justicia y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos	SUPUESTOS Los servidores públicos y la sociedad contribuyen a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos																																							
	RESUMEN NARRATIVO																																									
DERECHOS HUMANOS	INDICADORES DE GESTION																																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">% AVANCE TRIM ACUMULADO</th> <th rowspan="2">CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)</th> </tr> <tr> <th>1*</th> <th>2*</th> <th>3*</th> <th>4*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>REALIZADO</td> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>PROGRAMADO</td> </tr> </tbody> </table>		% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	1*	2*	3*	4*	0%	0%	0%	0%	REALIZADO	25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO	0%	0%	0%	0%	REALIZADO	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO	0%	0%	0%	0%	REALIZADO	0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO
% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)																																						
1*	2*	3*	4*																																							
0%	0%	0%	0%	REALIZADO																																						
25%	25%	25%	25%	PROGRAMADO																																						
0%	0%	0%	0%	REALIZADO																																						
0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO																																						
0%	0%	0%	0%	REALIZADO																																						
0%	0%	0%	0%	PROGRAMADO																																						
LINEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONDUCCIÓN CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA LA GOBERNANZA MUNICIPAL																																										

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Promover el bienestar de las familias en el municipio.	Implementar programas de apoyo dirigidos a mujeres, niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar la proporción del gasto programable destinado a programas de asistencia social y apoyo comunitario.
Garantizar el acceso a la educación y promover la calidad educativa	Impulsar obras y programas de servicios básicos en zonas con mayor marginación para fortalecer el acceso a la educación.	Aumentar la proporción del gasto social orientado al fortalecimiento educativo y a mejorar las condiciones de infraestructura escolar.
Impulsar la participación y el desarrollo de la juventud	Promover actividades deportivas, culturales y de formación que fomenten estilos de vida saludables y estimulen el talento juvenil.	Incrementar la proporción del gasto destinado a Desarrollo Económico y Gobierno para programas orientados a la juventud.
Garantizar la cobertura y calidad de la salud para todas las familias del Municipio.	Asegurar atención médica, campañas de prevención y dotación de medicamentos a la población.	Elevar la proporción del gasto de la función educación en acciones de prevención. Incrementar la proporción del gasto de la función salud para servicios médicos y adquisición de insumos.
Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las mujeres	Impulsar la capacitación y fortalecimiento de rutas, actividades productivas y atractivos turísticos donde las mujeres tengan un papel protagónico.	Destinar una mayor proporción del gasto social a programas de igualdad, capacitación económica y desarrollo de proyectos productivos.
Fortalecer la actividad agropecuaria	Modernizar los servicios de apoyo agropecuario y promover el acceso a tecnología y asistencia técnica para productores locales.	Aumentar la proporción del gasto a Desarrollo Rural destinada al fortalecimiento de cadenas productivas y equipamiento agropecuario.
Promover el desarrollo del sector turístico	Impulsar programas de rehabilitación y mejoramiento de las carreteras y caminos rurales	Incrementar la proporción del gasto en Desarrollo Económico destinada a la infraestructura turística. Alcanzar una mayor cobertura de señalización turística y accesibilidad en rutas estratégicas del municipio.
Mejorar y modernizar la infraestructura carretera del Municipio.	Ejecutar obras de conservación, ampliación y modernización de caminos, puentes y vialidades urbanas.	Aumentar la proporción del gasto en infraestructura pública para obras carreteras.
Garantizar la seguridad, la gobernabilidad y la paz social.	Fortalecer los cuerpos de seguridad, mejorar la infraestructura de vigilancia y promover la prevención del delito con enfoque comunitario.	Incrementar la proporción del gasto en seguridad pública. Aumentar la cobertura de patrullajes y mejorar los



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

		tiempos de respuesta ciudadana.
Promover la austeridad y disciplina presupuestaria con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.	Implementar mecanismos de control del gasto, transparencia, evaluación de programas y optimización de los recursos públicos.	Reducir gastos administrativos no prioritarios y aumentar la proporción del gasto programable vinculado a resultados medibles. Mejorar los indicadores de eficiencia y desempeño en al menos un 10% respecto al ejercicio anterior.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ANEXO VII

Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Variaciones en los Ingresos Municipales	Se implementarán mecanismos de control y seguimiento mensual de los ingresos propios y de las participaciones federales, a fin de realizar ajustes preventivos en el gasto. En caso de disminuciones significativas, se activará un programa de racionalización del gasto, priorizando servicios esenciales y proyectos estratégicos, conforme a los criterios de disciplina financiera.
Incremento en los Costos de Obras y Servicios Públicos	Se fortalecerán los procesos de planeación, programación y contratación de obra pública, incorporando análisis actualizados de precios unitarios y reservas financieras para variaciones inflacionarias. Asimismo, se utilizarán contratos con cláusulas de ajuste que permitan mitigar impactos por alzas en insumos o materiales durante el ejercicio fiscal.
Desastres naturales o contingencias que afecten infraestructura y servicios	El municipio contará con una partida preventiva destinada a emergencias, así como protocolos de atención inmediata para fenómenos meteorológicos, incendios, deslaves o inundaciones. Se coordinarán acciones con Protección Civil y se gestionarán recursos extraordinarios ante instancias estatales y federales para la rehabilitación de infraestructura afectada.
Deuda publica	En caso de ser necesaria la contratación de financiamiento y obligaciones, esta se realizará en apego a lo establecido en el título tercero "de la deuda pública y las obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismos que se asignara en los destinos señalados por dicha Ley,
Pago de pensiones y jubilados	El pago de Pensiones y Jubilados está garantizado en el presupuesto de Egresos del 2026
Laudos laborales	Se tiene garantizado una partida específica para cubrir los costos originados por las demandas laborales y/o aquellas terminaciones de carácter laboral que se originen durante el ejercicio 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
 Municipal 2024-2027
 Chalchicuautla, S.L.P.
 PALABRAS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

REGIDORES

C. LAISHA SHERLYN BAUTISTA NICOLÁS.
PRIMER REGIDOR

C. MARTHA EMMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIO CESAR ANTONIO CASTILLO,
TERCER REGIDOR

ING. RUBISEL SALAZAR RAMÍREZ.
CUARTO REGIDOR

LIC. ROSA MARÍA SANTIAGO GARCÍA.
SEXTO REGIDOR

C. LIDIA BÁEZ VÁZQUEZ.
QUINTO REGIDOR



GENERAL
pal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
PALABRAS



SECRETARIA GENERAL
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ EULOGIO HERNÁNDEZ CARBALLO

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2026
(DOS MIL VEINTISEIS) ----- EL QUE
SUSCRIBE **PROFR: JOSE EULOGIO HERNÁNDEZ CARBALLO**, EN MI
CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE
MIS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCION VII Y VIII
DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÌ.

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE ACTA No. 49 SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2026 ES COPIA FOTOSTATICA Y
REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
LA CUAL COTEJE Y CONCUERDA; 60 FOJAS 1,2, 3... Y 60 POR EL
ANVERSO, POR LO QUE FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN
SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-
2027, A 05 DE JUNIO DE 2026, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.



PROFR. JOSE EULOGIO HERNANDEZ CARBALLO

SECRETARIA GENERAL
Gobierno Municipal 2024-2027
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
HECHOS NO PALABRAS

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.**